

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8659 *Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación «Gregorio Marañón», «Santiago Ramón y Cajal», «Leonardo Torres Quevedo», «Pascual Madoz» y «Ramón Menéndez Pidal» correspondientes a 2008.*

El artículo primero.2 de la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases de los Premios Nacionales de Investigación para el periodo 2008-2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 («Boletín Oficial del Estado» núm. 136, de 5 de junio de 2008), dispone que cada año se convoquen cinco Premios Nacionales de Investigación, correspondientes a cinco de las diez áreas establecidas en el artículo primero.1 de dicha orden.

El artículo primero.1 de la Orden CIN/2568/2008, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 220, de 11 de septiembre de 2008), por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación correspondientes al año 2008, prevé la concesión de los siguientes Premios Nacionales de Investigación:

- Premio Nacional de Investigación «Gregorio Marañón», en el área de Medicina.
- Premio Nacional de Investigación «Santiago Ramón y Cajal» en el área de Biología.
- Premio Nacional de Investigación «Leonardo Torres Quevedo», en el área de Ingenierías.
- Premio Nacional de Investigación «Pascual Madoz» en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.
- Premio Nacional de Investigación «Ramón Menéndez Pidal», en el área de Humanidades.

Los Premios Nacionales de Investigación están dotados con 100.000 euros cada uno, así como otra dotación de carácter no monetario, consistente en la placa conmemorativa que se entregará a los galardonados en un acto público convocado al efecto.

La financiación de los Premios Nacionales de Investigación se imputará a la aplicación presupuestaria 21.05.463B.781, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En cumplimiento de los apartados séptimo de la citada Orden CIN/1579/2008, y sexto de la Orden CIN/2568/2008, los jurados de los diferentes premios han fallado la oportuna concesión de los mismos los días 5 y 11 de marzo de 2009.

El apartado octavo.1 Orden CIN/1579/2008 atribuye la competencia para dictar y publicar la resolución del premio a la «Secretaría de Estado competente por razón de la materia», competencia que debe entenderse atribuida al Secretario de Estado de Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en la redacción dada al mismo por el artículo único, siete, del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados octavo y noveno de la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo de 2008, resuelvo:

Primero.—Hacer público el fallo emitido por los jurados de cada uno de los siguientes Premios Nacionales de Investigación correspondientes a la convocatoria del año 2008:

1. Premio Nacional de Investigación «Gregorio Marañón», en Medicina.

El jurado, presidido por don Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario de Estado de Universidades, integrado por los vocales doña Lina Badimon Maestro, don Enrique Battaner Arias, doña María Blasco Marhuenda, doña María Domínguez Castellano y don Enrique

Moreno González, y actuando como Secretaria doña Otilia Mó Romero, Directora General de Programas y Transferencia de Conocimiento, decidió, en su reunión de 11 de marzo de 2009, otorgar el galardón a don Carlos Belmonte Martínez.

2. Premio Nacional de Investigación «Santiago Ramón y Cajal», en Biología.

El jurado, presidido por don Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario de Estado de Universidades, integrado por los vocales doña Adelaida de la Calle Martín, don José Luis García López, doña M.^a Teresa Miras Portugal, don Juan Modolell Mainou y don Francisco Sánchez Madrid, y actuando como Secretaria doña Otilia Mó Romero, Directora General de Programas y Transferencia de Conocimiento, decidió, en su reunión de 5 de marzo de 2009, otorgar el galardón a don Carlos López Otín.

3. Premio Nacional de Investigación «Leonardo Torres Quevedo», en Ingenierías.

El jurado, presidido por don Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario de Estado de Universidades, integrado por los vocales don Antonio Barrero Ripoll, don Rafael Bilbao Duñabeitia, doña Pilar Carbonero Zalduegui, don Ramón Gavela González y doña Casiana Muñoz Tuñón, y actuando como Secretaria doña Otilia Mó Romero, Directora General de Programas y Transferencia de Conocimiento, decidió, en su reunión de 5 de marzo de 2009, otorgar el galardón a doña María Vallet Regí.

4. Premio Nacional de Investigación «Pascual Madoz», en Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.

El jurado, presidido por don Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario de Estado de Universidades, integrado por los vocales doña M.^a Ángeles Durán Heras, doña María Paz García Rubio, don Julio Iglesias de Ussel Ordis, don José Alejandro Pina Barrio y doña Rosa Virós Galtier, y actuando como Secretaria doña Otilia Mó Romero, Directora General de Programas y Transferencia de Conocimiento, decidió, en su reunión de 5 de marzo de 2009, otorgar el galardón a don Francisco Javier Laporta San Miguel.

5. Premio Nacional de Investigación «Ramón Menéndez Pidal», en Humanidades.

El Jurado, presidido por don Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario de Estado de Universidades, integrado por los vocales doña Violeta Demonte Barreto, doña Josefina Gómez Mendoza, don José Antonio Pascual Rodríguez, don Alfonso Rey Álvarez y doña Carmen Sanz Ayán, y actuando como Secretaria doña Otilia Mó Romero, Directora General de Programas y Transferencia de Conocimiento, decidió, en su reunión de 5 de marzo de 2009, otorgar el galardón a doña Aurora Egido Martínez.

Segundo.—Conceder los Premios Nacionales de Investigación a los candidatos galardonados, según lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución, y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación o notificación, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de mayo de 2009.—El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo.